

SESIÓN ORDINARIA 09 27 DE FEBRERO DE 2025

No.	Tema	Pág.
1.	Apertura	179
2.	Desahogo del orden del día.	179
2.1	Pase de lista y comprobación de quórum.	179
2.2	Lectura del orden del día.	181
2.3	Entonación del Himno Nacional.	181
2.4	Consideraciones a las actas de las sesiones solemne y ordinaria de fecha 30 de	181
	enero de 2025.	
2.5	Comunicaciones Oficiales.	181
2.6	Dictamen de la "Iniciativa de Ley que reforma el artículo 235 del Código Penal para el Estado de Querétaro; reforma el artículo 82 y adiciona los artículos 81 bis y 82 bis de la Ley de Salud del Estado de Querétaro, relacionada con actividades profesionales en materia de salud"; presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)	182
2.7	Asuntos generales.	185
3.	Término de la sesión.	193

1.- APERTURA Y MESA DIRECTIVA

INICIA: A las 11:24 horas.

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTA	DIP. LAURA ANDREA TOVAR SAAVEDRA
VICEPRESIDENTA	DIP. CLAUDIA DÍAZ GAYOU
PRIMER SECRETARIO	DIP. ERIC SILVA HERNÁNDEZ
SEGUNDA SECRETARIA	DIP. MARÍA GEORGINA GUZMÁN ÁLVAREZ

2. DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA.

2.1 PASE SE LISTA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

—Presidenta: Muchas gracias, muy buenos días a todas y a todos. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario se sirva realizar el pase de asistencia.

-Diputado primer secretario: Procedo a ello:



Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera Ausente¹ Diputado Homero Barrera McDonald Ausente² Diputada María Blanca Flor Benítez Estrada Inaudible Diputada Teresita Calzada Rovirosa Presente Diputado Mauricio Cárdenas Palacios Inaudible Diputado Enrique Antonio Correa Sada Presente Diputada Claudia Díaz Gayou Presente Diputada Perla Patricia Flores Suárez Presente Diputada Alejandrina Verónica Galicia Castañón Presente Diputado Arturo Maximiliano García Pérez Presente Diputado Ulises Gómez de la Rosa Presente Diputada María Georgina Guzmán Álvarez Presente Diputada Juliana Rosario Hernández Quintanar Justificante Diputado Edgar Inzunza Ballesteros Presente Diputada María Eugenia Margarito Vázquez Inaudible Diputada Sully Yanira Mauricio Sixtos Presente Diputada María Leonor Meiía Barraza Presente Diputada Adriana Elisa Meza Argaluza Presente Diputado Paul Ospital Carrera Ausente³ Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz Presente (Diputado Eric Silva Hernández) el de la voz Presente Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra Presente Diputada Rosalba Vázquez Munguía Presente Diputado Guillermo Vega Guerrero Presente Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero Presente

Damos cuenta de la presencia del diputado Homero Barrera McDonald y del diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera.

Se informa a la presidencia que se encuentran presentes 23 (veintitrés) diputadas y diputados, 1 (ausente) y 1 (una) justificación.

—Presidenta: Muchas gracias diputado. Habiendo el quórum requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones III, IV y VII del propio ordenamiento, siendo las 11:24 minutos del día 27 de febrero del 2025, se abre la presente sesión.

¹ Diputado Primer secretario le toma indica su asistencia al terminar el pase de lista.

² Diputado Primer secretario le toma indica su asistencia al terminar el pase de lista.

³ La presidenta da cuenta de su presencia en el punto 2.4



2.2 LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

—Presidenta: Acorde a lo dispuesto en los artículos 97 y 126 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, toda vez que el orden del día ya es del conocimiento de quienes integran esta Legislatura, por encontrarse contenido en el citatorio para esta sesión, así como en la Gaceta Legislativa, se obvia su lectura.

2.3 ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

- —**Presidenta:** De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1, 4, 38, 42 y 45 de la Ley Sobre el Escudo, de la Bandera y del Himno Nacional, procederemos a entonar el Himno Nacional por lo que solicito a los presentes ponerse de pie.
- —Todos los presentes entonan el Himno Nacional.

2.4 CONSIDERACIONES A LAS ACTAS DE LAS SESIONES SOLEMNE Y ORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2025.

—**Presidenta:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día, con fundamento en el artículo 100 de la ley orgánica que nos rige, solicito a la diputada segunda secretaria someta a consideración de los presentes, el contenido de las actas de la sesiones solemne y ordinaria de fecha 30 de enero de 2025.

Doy cuenta de la presencia del diputado Paul Ospital Carrera.

- —**Diputada segunda secretaria**: Diputadas y diputados se encuentra a consideración las actas en comento, si alguien desea formular alguna, sírvase anotar en esta secretaría... Se le informa a la presidencia que no hay consideraciones.
- —Presidenta: Con fundamento en los artículos 100 y 131 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, fírmese y deposítese las actas de mérito en el archivo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

2.5 COMUNICACIONES OFICIALES.

—Presidenta: Encontrándonos en el punto de comunicaciones oficiales, toda vez que las mismas ya son del conocimiento de las diputadas y diputados que integran esta Soberanía, por encontrase insertas en la Gaceta Legislativa, se obvia su lectura. En ese tenor, de conformidad con lo establecido por los artículos 6, 8 y 124, fracciones I, VII, 126 fracciones V y XII, 145 fracciones II, XIV y XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se ordena su turno para conocimiento de la siguiente manera: la número 13 a la Comisión de Atención a las Migraciones, la número 11 a las Comisiones de Igualdad de Género, Derechos Humanos y Desarrollo Social, Grupos Vulnerables y Vivienda, la número 10, 18 y 19 a la Comisión de Planeación Y Presupuesto; las números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19 y 20 se tienen por hechas del conocimiento del Pleno.



2.6 DICTAMEN DE LA "INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; REFORMA EL ARTÍCULO 82 Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 81 BIS Y 82 BIS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO, RELACIONADA CON ACTIVIDADES PROFESIONALES EN MATERIA DE SALUD"

—Presidenta: A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la "Iniciativa de Ley que reforma el artículo 235 del Código Penal para el Estado de Querétaro; reforma el artículo 82 y adiciona los artículos 81 bis y 82 bis de la Ley de Salud del Estado de Querétaro, relacionada con actividades profesionales en materia de salud".

Toda vez que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del pleno, dada su publicación en la gaceta legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 53 y 126 fracción V, de la ley orgánica en cita, solicito al diputado primer secretario se someta a discusión en un solo acto.

—**Diputado primer secretario**: Diputadas y diputados, está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sirva anotarse en esta secretaria...diputada Verónica Galicia ¿el sentido? ¿algún otro diputado que desee intervenir?

Presidenta, se le informa que en la lista de oradores se encuentra: la diputada Verónica Galicia en sentido a favor.

- —**Presidenta:** Muchas gracias diputado secretario, tiene el uso de la voz la diputada Verónica Galicia, a favor.
- —**Diputada Alejandrina Verónica Galicia Hernández:** Muy buenos días, con el permiso de la presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva. compañeras y compañeros legisladores, médicos y representantes de colegios médicos que nos acompañan en galerías, distinguidos ciudadanos y apreciables medios de comunicación.

Siempre será un honor dirigirme a ustedes hoy para presentar una propuesta de reforma de ley, que en mi opinión es crucial para garantizar la seguridad y la calidad de la atención médica en nuestro estado. Esta propuesta nace de escuchar a la ciudadanía, a la comunidad médica y a los representantes de los diversos colegios médicos en el estado, muchas gracias por la confianza.

La salud es un derecho fundamental, y garantizar su acceso en condiciones de seguridad y calidad debe de ser una prioridad para todas y todos nosotros. Hoy nos enfrentamos a una preocupante realidad, personas sin la debida formación ni acreditación, están ejerciendo ilegalmente la medicina en diversas áreas, poniendo en grave riesgo la vida de los pacientes y esto pues no podemos permitirlo.



Esta propuesta busca fortalecer la protección de los pacientes, mediante la implementación de campañas y formación que fomenten la verificación de la autenticidad de los títulos y de las cédulas profesionales que los atienden, así como la responsabilidad que deben de asumir las clínicas, hospitales, farmacias y demás establecimientos de salud y que permitan el ejercicio de profesiones médicas sin una cédula, licencia o acreditación válida y que puedan dar certeza al usuario.

De igual manera, se contempla incluir en el código penal la sanción que amerita la persona que ofrezca públicamente sus servicios como profesionista sin serlo, y una fuerte sanción a quienes lleven a cabo cirugías o procedimientos de carácter quirúrgico con una pena hasta de 12 años de prisión. En la actualidad, existe una preocupante falta de conciencia y conocimiento entre la población sobre la importancia de verificar la cédula profesional de los expertos de la salud, esta situación ha permitido que personas sin la debida formación y acreditación ejerzan la medicina poniendo en grave riesgo la salud y la vida de los pacientes.

Lo anterior, propicia un peligro para los pacientes ya que, por la falta de formación y conocimientos médicos adecuados, se pueden llevar a diagnósticos erróneos, tratamientos inapropiados e incluso complicaciones más graves a los pacientes que pueden ser víctimas de prácticas peligrosas e ineficaces, lo que puede empeorar su condición e incluso causar la muerte.

De igual manera, el ejercicio ilegal de la medicina socava la confianza en los profesionales de la salud legítima, y puede generar confusión y desinformación entre la población, lo que dificulta el acceso a una atención médica de calidad. Para lo cual, proponemos reformar la legislación vigente para establecer la obligatoriedad de que, los profesionales de la salud exhiban de manera visible su título y cédula profesional en sus consultorios y lugares de trabajo.

Con esta propuesta, estaremos proporcionando mayor seguridad para los pacientes al verificar las cédulas profesionales de los médicos, los pacientes podrán tener la certeza de que están siendo atendidos por profesionales debidamente capacitados y autorizados. y estaremos combatiendo el ejercicio ilegal de la medicina protegiendo a la población de charlatanes y personas sin escrúpulos. Por lo anterior, invito a todos y a todas, señores diputados y ciudadanos a apoyar esta propuesta de reforma de ley; donde juntos podemos construir un sistema de salud más seguro, más confiable para todas y todos los queretanos.

La salud es un derecho fundamental de todos los ciudadanos y es nuestra responsabilidad como legisladores y como sociedad, garantizar que este derecho sea respetado y protegido. Y garantizar que todos tengan acceso a una atención médica segura y de calidad. esta reforma es un acto de justicia para quienes han sido víctimas de quienes usurpan la profesión médica y ha encauzado en los pacientes complicaciones irreversibles, causados por la falta de preparación de quienes, sin escrúpulos, ponen en riesgo la vida de las y los gueretanos.

Demando actuar con firmeza. Hoy tenemos la oportunidad de fortalecer nuestro marco legal y cerrar la puerta a la ilegalidad y a la negligencia; por lo que les pido de la manera más atenta señores



diputados puedan apoyar esta iniciativa, que prácticamente es una herramienta jurídica, para poder sancionar, pues la mala práctica médica en la cuestión de la salud.

Quiero agradecer al licenciado Arturo Torres Gutiérrez, director de Planeación de la Secretaría de Salud y coordinación del programa "salud contigo", que está aquí presente muchas gracias licenciado por acompañarnos. Al doctor Arturo Vallejo Casanova director estatal de Profesiones de Querétaro muchas gracias doctor, al doctor Genaro Vega Malagón, presidente de la Comisión de Arbitraje en el Estado de Querétaro; al doctor José Francisco León Salazar presidente del Colegio Médico del Estado de Querétaro, a la doctora Débora Vargas en representación del doctor Rodrigo González, a la doctora Irma Quintanilla González, titular del titular del Comité de Vinculación del Colegio Médico. Muchas gracias todos los doctores que hoy nos acompañan.

Hoy, se hace realidad un esfuerzo que ustedes han trabajado durante varios años, y que decirles que estamos a sus órdenes, y seguiremos trabajando por el bien de los queretanos y de las queretanas. Muchas gracias, es cuanto.

—**Presidenta:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria, someta a votación nominal en un solo acto el dictamen de referencia, y al diputado ´primer secretario registre... el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—Diputada segunda secretaria: Procedo a ello.

Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera	A favor
Diputado Homero Barrera McDonald	A favor
Diputada María Blanca Flor Benítez Estrada	A favor
Diputada Teresita Calzada Rovirosa	A favor
Diputado Mauricio Cárdenas Palacios	A favor
Diputado Enrique Antonio Correa Sada	A favor
Diputada Claudia Díaz Gayou	A favor
Diputado Perla Patricia Flores Suárez	A favor
Diputada Alejandrina Verónica Galicia Castañón	A favor
Diputado Arturo Maximiliano García Pérez	A favor
Diputado Ulises Gómez de la Rosa	A favor
(Diputado María Georgina Guzmán Álvarez) La de la voz	A favor
Diputada Juliana Rosario Hernández Quintanar	Justificante
Diputado Edgar Inzunza Ballesteros	A favor
Diputada María Eugenia Margarito Vázquez	A favor
Diputada Sully Yanira Mauricio Sixtos	A favor
Diputada María Leonor Mejía Barraza	A favor
Diputada Adriana Elisa Meza Argaluza	A favor
Diputado Paul Ospital Carrera	A favor



Diputado Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz

Diputado Eric Silva Hernández

Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra

Diputada Rosalba Vázquez Munguía

A favor

Diputado Guillermo Vega Guerrero

A favor

Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero

A favor

Se informa a la presidencia que el resultado de la votación es de 24 votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 abstenciones.

—**Presidenta:** Muchas gracias diputado secretario. Atendiendo a la votación emitida, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a, 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito. Expídase el proyecto de ley correspondiente y túrnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en comento, hecho que sea remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

2.7 ASUNTOS GENERALES.

- —**Presidenta:** Encontrándonos en el punto de asuntos generales, solicito a quien deseen participar sirva inscribirse con la diputada segunda secretaria, señalando el tema en el que habrán de abordar.
- —**Diputada segunda secretaria**: Diputadas y diputados quien desee hacer uso de la palabra, sírvase anotar en esta secretaria. ¿Sobre qué tema? cuentas públicas. Diputada Teresita, ¿sobre qué tema? Movimiento Ciudadano. ¿Sobre qué tema? ¿Diputado Maximiliano? ¿alguien más?

Se le informa a la presidencia que se han registrado las siguientes participaciones: diputado Ulises con "Cuentas públicas", diputada Teresita con Movimiento Ciudadano, diputado Mauricio con "Protección a niñas, niños y adolescentes" el diputado Maximiliano con fallo de "La Suprema Corte de Justicia".

- —**Presidenta:** Muchas gracias diputada secretaria. Tiene el uso de la voz la palabra el diputado Ulises Gómez de la Rosa con el tema "cuentas públicas". Nada más para recordar tienen hasta 5 minutos para hacer uso de la tribuna en asuntos generales.
- **—Diputado Ulises Gómez de la Rosa:** Muy buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados.

Hago uso de la tribuna con preocupación, y a la vez con dudas fundadas, respecto al proceso legislativo que debe seguir la entrega de los Informes individuales del resultado de la fiscalización superior a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 de las Entidades Públicas que son fiscalizadas.



Son tres los elementos indispensables en el proceso de rendición de cuentas, uno ¿quién rinde cuentas?: los funcionarios públicos; dos ¿a quienes se les rinden cuentas?: Congreso del estado, el órgano técnico del Congreso, las contralorías fiscalizadoras y grupos que representan a la sociedad civil y a los individuos y, tres, el juicio al desempeño de los funcionarios públicos: calificación, penas y sanciones, que aplicarán las instancias correspondientes al ejercicio de la función pública.

En el Pleno del pasado14 de diciembre de 2024; enunció Comunicados Oficiales, la recepción documentos suscritos por el Lic. Francisco Javier Covarrubias Enríquez, Auditor Superior del Estado, remitiendo: Informes Individuales del Resultado de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 y el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023.

De lo anterior, es correcto dar cuenta al Pleno de la recepción de los Informes de la Cuenta Pública. El 18 y 19 de febrero de este año respectivamente, sin embargo, en la página del Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga", me percaté que se publican los Informes Individuales del Resultado de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, de los 18 Municipios y diversas Entidades Públicas, no así el Informe Individual del Resultado de Fiscalización Superior del Poder Ejecutivo, en el órgano informativo.

Diputadas y Diputados, todo acto de autoridad, debe atender al principio de legalidad, con su debida fundamentación y motivación; es decir, para la Legislatura; no actuar en congruencia, haría que cualquier acto que emane de este Poder Legislativo sea ilegal.

Recordemos, que la pasada Legislatura, tuvo una experiencia vergonzosa, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, declaró la invalidez del decreto de la Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Electoral del Estado, donde la Corte determinó que el decreto impugnado transgredió el Principio de Deliberación Democrática.

¿Qué es el Principio que invoco la Suprema Corte? Es la facultad que se otorga a las y los Diputados de conocer, con anticipación, los asuntos en los cuales se interviene, atendiendo los tiempos y procedimientos, que emanan de la Constitución Federal, de la propia del Estado y de las Leyes que apliquen para cada caso.

Hoy pregunto a este Pleno, ¿Cuándo conocimos de los Informes Individuales de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 y del Informe General de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023?, comunicar la recepción de los tres oficios suscritos por el Auditor Superior del Estado es muy diferente a correr traslado de los Informes presentados a esta Soberanía, cumpliendo nuestra Constitución en su artículo 17 fracción X, que nos obliga a: "revisar y fiscalizar las cuentas públicas. Para este efecto, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, actuara como órgano técnico de asesoría.



La facultad Constitucional, es irrenunciable, omitir la norma suprema del Estado, materializa faltas graves, susceptibles de revisión, como cualquier otro acto que realice esta Legislatura.

Me preocupa y ocupa, que, a aun con una ley específica para resolver situaciones derivadas de los actos de fiscalización de la cuenta pública del estado, esta LXI Legislatura no se pronunció sobre los Informes de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023. Señalan los artículos 47 y 48 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado: Que La Legislatura del Estado realizará un análisis, en su caso, de los Informes Individuales y del Informe General.

El Pleno de la Legislatura del Estado, conocerá de los informes individuales presentados por el titular de la ESFE, y observando las disposiciones en materia de información reservada y protección de datos personales, los remitirá al Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Les pregunto nuevamente: ¿Cuándo analizamos los Informes Individuales y el Informe General 2023, de las Entidades Públicas Fiscalizadas?, ¿En qué momento el Pleno de las y los diputados validamos esos Informes y aprobamos su remisión para publicarse en el Periódico Oficial del Estado?

Lamentablemente, no existe acto de esta Legislatura, fundado y motivado, que respalde el conocimiento de los informes por parte de esta Soberanía, lo previsto en la Ley de Fiscalización Superior, no se atendió; olímpicamente se enviaron los Informes para su publicación en "La Sombra de Arteaga", sin tomar el parecer de las y los presentes.

La entrega de los informes individuales no es un mero trámite en oficialía de partes, verlo así implica replantear lo realizado, me explico: El Auditor Superior del Estado debe rendir cuentas a la Legislatura del Estado mediante la presentación de la Cuenta Pública Anual. Esta cuenta documenta el uso y destino de los recursos públicos ejercidos durante el ejercicio fiscal anterior. Es un momento clave porque la Legislatura evalúa, en plenitud de sus facultades constitucionales y legales, si el gasto público se realizó conforme a la ley y si los recursos públicos fueron utilizados de manera eficiente y transparente.

Desde la legalidad que debemos observar, el Auditor Superior puede ser llamado a comparecer ante el Congreso del Estado, donde los diputados podamos cuestionarlo para aclarar dudas sobre la cuenta pública, o los resultados de las auditorías. Esto es parte del proceso de rendición de cuentas y transparencia, y permite a las y los legisladores cuestionar y profundizar en el uso de los recursos públicos. Esa comparecencia del Auditor es una parte esencial del control parlamentario.

No se hizo, se dio la espalda a los ciudadanos que con sus votos confiaron en cada uno de nosotros, los diputados que participamos bajo las siglas de Morena, PVEM y PT, nos comprometimos a revisar con exhaustividad la obra 5 de febrero que se contienen en estos informes.

El pueblo exige que asumamos con responsabilidad nuestra función, y parte de nuestra función es revisar y pronunciarnos sobre la cuenta pública en Querétaro, las y los ciudadanos, exigen cuentas



claras del dinero gastado en obras como 5 de febrero; el estacionamiento del mercado de La Cruz; El Bloque; los recursos asignados a programas sociales; los salarios que perciben las y los funcionarios públicos, que no deben ser mayores a las percepciones del Gobernador; el costo de QroBus; los procedimientos administrativos relacionados, a las placas despintadas y los daños en la tubería del acueducto en diciembre del 2023; los viajes al extranjero; entre otras cosas.

Diputadas y diputados, aceptemos que esta Soberanía no conoció de los informes individuales y del informe general 2023; nuestra obligación es pronunciarnos sobre su contenido, atendiendo a el Principio de Deliberación Democrática invocado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, asistiendo a la Comisión de Planeación y Presupuesto, donde se debe analizar cada uno de los Informes; contando con la presencia del Titular de la Entidad Superior de Fiscalización.

Y como Acto seguido venir al Pleno para darle trámite en términos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro. Con este acto se ha extinguido el principio de máxima publicidad y rendición de cuentas; se ha impuesto el máximo ocultamiento de la información.

Presidenta de la Mesa Directiva, respetuosamente le solicito, ponga a consideración del Pleno revisar y fiscalizar las cuentas públicas del 2023, pidiendo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, retire y ajuste los contenidos de los Periódicos Oficiales de fechas 18 y 19 de febrero de este año; relacionados a los informes publicados, hasta en tanto esta Legislatura se pronuncie respecto a la ley. El pueblo lo exige y también los ciudadanos.

No pierdan de foco, el Principio de Deliberación Democrática, invocado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en una Acción de Inconstitucionalidad, cuya autoridad responsable lo fue este Poder Legislativo. Si en la pasada legislatura este procedimiento fue la norma, ello explica el alto grado de permisividad y pasividad ante la nula rendición de cuentas; es nuestro deber cambiarlo y sujetarlo a la Ley. Es cuanto, muchas gracias.

—Presidenta: Gracias diputado. Voy a hacer una consideración, nada más tuve un pequeño error: en tribuna tiene el uso de la voz en asuntos generales, hasta por 15 minutos y si se hace alguna alusión personal o para hechos es por 5 minutos. Una disculpa por la confusión. Ahora sí tiene el uso de la voz la diputada Tere Calzada.

—Diputada Teresita Calzada Rovirosa: Muy buenos días, con el permiso de la presidenta, de nuestra Mesa Directiva y sus integrantes, así como las diputadas, los diputados que nos acompañan el día de hoy. Y los invitados especiales en Tribuna. Movimiento Ciudadano, es un partido político mexicano de centro — izquierda. En aquel entonces, el Instituto Federal Electoral en 1999, le otorga el registro oficial nacional y se establece la consolidación como Movimiento Ciudadano.

En el 2018, Movimiento Ciudadano gana la gubernatura en el estado de Jalisco. En el 2021 Movimiento Ciudadano con Samuel García, gana la gubernatura de Nuevo León. Y en el 2024, las elecciones presidenciales otorgan un porcentaje del 10.32 de votos para la presidencia de la República. En el 2024 Jorge Álvarez Máynez asume la dirigencia Nacional de Movimiento Ciudadano,



con el objetivo de fortalecer la presencia del partido y enfocarse a los problemas de la ciudadanía. A lo largo de la historia de este joven movimiento, se ha mantenido una idea social demócrata manteniendo la participación ciudadana, la justicia social, y la protección de los derechos humanos. Actualmente, en esta gobernaza nos hemos enfocado a señalar y puntualizar los principios generales y universales de los derechos humanos, buscando siempre ampliar la no discriminación y la participación democrática de los ciudadanos y ciudadanas.

Distinguidas compañeras y compañeros legisladores, representantes de estos medios de comunicación que nos acompañan, ciudadanos y ciudadanas, jóvenes y público que nos está escuchando a través de las redes sociales, ante este parlamento.

Me dirijo a ustedes con la convicción de que la democracia es un valor fundamental en nuestra sociedad y que su esencia radica en la libertad, la inclusión y el respeto a la diversidad de pensamiento. México es un país construido sobre principios democráticos, y nuestro deber como representantes populares es garantizar que esos principios se fortalezcan.

La democracia, término que proviene del griego "dēmokratía", surgió en el siglo V antes de Cristo, en Atenas, y ha evolucionado a lo largo de la historia para convertirse en el sistema que garantiza la participación ciudadana en la toma de decisiones. En la actualidad, su esencia radica en la igualdad política, el derecho de asociación y la libertad de expresión, principios que rigen nuestro marco constitucional y que deben ser protegidos en todo momento.

En este sentido, la Constitución Política del Estado de Querétaro, en su artículo 8, fracción I, señala que todo ciudadano tiene el derecho de asociarse libremente para tomar parte en los asuntos políticos del estado, consolidando así el derecho fundamental de militar en el partido que mejor represente la participación ciudadana y sus principios como persona, siempre y cuando no se asocien para situaciones o fines violentos o que dañen la paz pública.

Asimismo, el artículo 9 señala que los diputados o diputadas, en ninguna circunstancia, podrán ser reconvenidos ni enjuiciados por las opiniones que manifiesten en el ejercicio de sus funciones, asegurando así la libertad de expresión y la independencia en el ejercicio de este parlamento, de este Poder Legislativo, diputadas y diputados.

Es por ello que, hoy como coordinadora de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano en esta LXI Legislatura, damos la más cordial bienvenida, al diputado Paul Ospital Carrera a Movimiento Ciudadano. Su decisión de integrarse a nuestras filas es un claro ejemplo del ejercicio democrático en su máxima expresión, basado en la libertad personal e individual de convicción y la voluntad de trabajar para un mejor futuro para el estado de Querétaro

Así como él, todas las ciudadanas y los ciudadanos que compartan los principios de transparencia, justicia y compromiso social, tienen las puertas abiertas en este movimiento. Ya que creemos en la pluralidad de ideas, y en la capacidad de cada individuo para contribuir al fortalecimiento de nuestra democracia en el estado de Querétaro y en nuestra República Mexicana.



La incorporación de Paul Ospital Carrera es un ejercicio legítimo de su derecho constitucional, nos lo señala claramente el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que protege la libertad de afiliación política, permitiendo que cada ciudadana o ciudadano elija libremente el proyecto que mejor represente sus ideales. De igual forma, el artículo 32 garantiza la participación de todos los ciudadanos en la vida política del país sin restricciones arbitrarias. Además, el artículo 36 establece las obligaciones ciudadanas, incluyendo el derecho de votar y ser votado, en las elecciones y desempeñar los cargos de elección popular para los cuales fueron electos.

La Constitución también es clara en el artículo 39, al establecer que la Soberanía Nacional reside esencial y originalmente en el pueblo, lo que refuerza la idea de que toda decisión política debe responder a la voluntad de las ciudadanas y de los ciudadanos. Asimismo, el artículo 40 reafirma que México es una república representativa, democrática y federal, lo que implica la garantía del derecho a la participación libre y voluntaria en la vida política de nuestra nación.

Por su parte, asimismo el artículo 26 constitucional señala, que el Estado debe garantizar un desarrollo nacional democrático y equitativo, asegurando que la toma de decisiones políticas se haga con base en los principios de justicia y bienestar común.

Es importante destacar que los derechos políticos solo pueden ser suspendidos en casos específicos establecidos por nuestra propia ley, como lo menciona nuestra legislación al referirse a situaciones en las que una persona haya cometido un ilícito o se encuentre sujeta a proceso judicial. Hago referente a nuestro compañero Paul Ospital Carrera, nuestro diputado, no se encuentra en ninguna de estas circunstancias, por lo que cualquier cuestionamiento a su decisión de sumarse a nuestra bancada carece de fundamento legal.

El fortalecimiento de nuestra bancada responde, a una visión de trabajo en beneficio de la ciudadanía. Movimiento Ciudadano se caracteriza por promover una política de transparencia, inclusiva y enfocada en la solución de los problemas reales de la sociedad. La incorporación de nuevos perfiles no solo enriquece nuestra representación, sino que también reafirma nuestro compromiso con la pluralidad y la participación activa en la toma de decisiones.

El documento que obtuvimos del Instituto Estatal Electoral de Querétaro nos señala clara y puntualmente, y nos debemos de sentir orgullosos en el estado de Querétaro, que, de las treinta y dos entidades federativas, el Congreso del Estado de Querétaro, es el que está integrado por la mayor pluralidad de las fracciones parlamentarias de los distintos partidos político, documento oficial del Instituto Electoral del estado de Querétaro.

La política debe ser un ejercicio de responsabilidad y convicción, no de imposición ni de sectarismo. La democracia nos permite construir un futuro basado en el respeto, la libertad y la justicia. La ciudadanía exige representantes que actúen con principios y coherencia, y este es el camino que seguimos en Movimiento Ciudadano.



En Querétaro, quiero ser muy clara, Movimiento Ciudadano no tiene dueño, ni apellido, es una institución pública que le pertenece eminentemente al pueblo, a las ciudadanas y a los ciudadanos. Contamos con cinco representantes en el Senado de la República, veintiséis diputados federales, dos gubernaturas, diputados locales a lo largo y ancho de nuestro país, así como presidencias municipales. No está lejana la gubernatura de Campeche y no está lejana a gubernatura de Querétaro para Movimiento Ciudadano.

Querétaro en el 2024, fue un ejemplo para Movimiento Ciudadano, logramos el registro de este instituto político, logamos una diputación plurinominal, que ahora somos dos diputados en esta Legislatura, bien representada la fracción parlamentaria. Logramos dos presidencias municipales: Amealco y Colón, siete regidurías.

Es por eso, que vamos a seguir trabajando por Querétaro, y para Querétaro. Sigamos avanzando con determinación, con apertura y con el compromiso de fortalecer la democracia en Querétaro; y así mismo a todas ustedes diputadas y diputados sean ustedes bienvenidos a este Movimiento Ciudadano en el momento que ustedes así lo deseen como todos los ciudadanos y ciudadanas del Estado de Querétaro. Muchas gracias.

—**Presidenta:** Muchas gracias diputada Tere. Ahora tiene el uso de la voz el diputado Mauricio Cárdenas, con el tema "Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.

—Diputado Mauricio Cárdenas Palacios: Muy buenos días, compañeras diputadas, diputados. A todas las personas que nos hacen el favor de acompañarnos en galerías, medios de comunicación y toda aquella persona que nos ve a través de las plataformas electrónicas. Hoy, voy a abordar un tema que ha capturado la atención de todas y todos los queretanos, y que requiere que comencemos a dialogar en esta Legislatura. Se trata de la Ley Kuri, diseñada para garantizar la protección de nuestras niñas, niños y jóvenes del mundo digital. Hoy el 70% de los menores en Querétaro ya tiene al menos una red social. Pero no todas las plataformas son seguras.

Las redes sociales han pasado de ser una herramienta de comunicación a un espacio de violencia, explotación y manipulación. La Ley Kuri no busca impedir el acceso a la tecnología, sino regularla para proteger a la niñez y a la juventud de los riesgos, en especial de cuatro: Adicción a las redes, las y los Jóvenes pasan en promedio más de 5 horas diarias en las redes. La constante búsqueda de validación les genera ansiedad, depresión y dependencia. El ciberbullying. México es el País con más casos de bullying en educación básica en el mundo y las redes sociales han ampliado el problema. Demasiados niños y adolescentes han sido víctimas de violencia digital, con consecuencias fatales, como el cutting o incluso el suicidio.

Tres. La pornografía. Hoy 9 de cada 10 adolescentes acceden a contenido pornográfico desde sus teléfonos. Esto distorsiona su percepción de la sexualidad y puede generar adicciones desde edades tempranas. La trata de personas, el 62% de las víctimas de pornografía infantil fueron contactadas en



redes sociales. No podemos seguir ignorando cómo las redes son utilizadas para atrapar a nuestros niños y adolescentes en redes de explotación.

Reglas claras y responsabilidad digital; eso es lo que busca la Ley Kuri. Muchos dirán que es una medida drástica y hasta exagerada. No lo es, lo que realmente representa es una oportunidad. Una oportunidad para que los niños vivan su infancia sin adicciones digitales. Para que los jóvenes crezcan sin la sombra de la violencia en línea. Para que los padres se sientan seguros de que sus hijos están lejos de los peligros digitales. Pregúntense: ¿Cuántos padres y madres no desearían haber hecho algo antes de que sus hijos o hijas fueran víctimas del ciberacoso, adicciones o de algo peor? No podemos ignorar la realidad. Estamos a tiempo de actuar.

Compañeras y compañeros diputados, la gente confía n nosotros para construir un mejor Querétaro. Nos debemos a las familias que buscan seguridad y tranquilidad para sus hijos. Hoy, la decisión no es partidista, no es ideológica. Es una decisión de responsabilidad, y de protección.

Por eso, les pido que se sumen a esta ley, poniendo a las niñas, niños y jóvenes por encima de todo. Este es el momento de demostrar que esta Legislatura, no solo entiende su responsabilidad, sino que actúa con valentía y determinación. Es por nuestros hijos, es por nuestra familia, es por Querétaro. Gracias presidenta.

—Presidenta: Muchas gracias diputado. Ahora tiene el uso de la voz el diputado Arturo Maximiliano con el tema "Fallo de la Suprema Corte de Justicia en el tema de Interrupción del Embarazo"

—Diputada Arturo Maximiliano García Pérez: Con el permiso de la Mesa Directiva, presidenta, compañeras y compañeros diputados, personas que nos acompañan en galerías medios de comunicación y este pronunciamiento tiene que ver con un referente de fecha 31 de octubre de 2024, donde se ingresa ante la oficialía de partes una iniciativa de reforma al Código Penal del Estado de Querétaro, y la ley de salud de nuestra entidad, donde en lo que corresponde a esta última se propuso que las mujeres que decidieran por la interrupción del embarazo tuvieran acceso a los servicios de salud que brindan las instituciones del sistema de salud de la entidad, misma iniciativa que aún no ha sido discutida en la comisión en turno.

Pero, para dicho efecto es importante reforzar los argumentos plasmados en la misma, a partir de un fallo de la suprema corte de justicia que se emitió el día martes pasado, y que refrenda en interpretación del máximo tribunal del país, que este es un derecho de otorgarse a las mujeres precisamente en hospitales y clínicas a cargo de las entidades federativas.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sido categórica, todas las autoridades locales del sector salud, tienen la obligación de garantizar este derecho; no es un favor, no es una concesión, es un derecho constitucional interpretado por la corte como tal como el máximo tribunal constitucional y una



obligación de las autoridades particularmente en este caso nuestra como Poder Legislativo y en su momento del ejecutivo a través de sus secretarías.

Citar textualmente el comunicado de prensa de la corte publicado el 25 de febrero de este año y dice: así en virtud de lo establecido en la constitución federal, instrumentos internacionales y la ley general de salud, así como de la interpretación de la corte, que la corte ha hecho a través de diversos precedentes resulta claro, de las autoridades locales del sector salud tienen la obligación de implementar, difundir y organizar los servicios de salud para garantizar específicamente el acceso al aborto electivo o voluntario. Hoy, quienes juramos guardar y hacer guardar..." fin de la cita.

Hoy, quienes juramos guardar y hacer guardar la constitución debemos de en uso de nuestras facultades, traer al pleno y votar para que la ley de salud del estado de Querétaro se reforme y garantice el derecho de las mujeres y personas gestantes a la interrupción voluntaria del embarazo.

Termino reiterando porque es urgente esta reforma: primero porque Querétaro sigue negando derechos, actualmente la legislación estatal no garantiza el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en el sistema de salud pública dejando a muchas mujeres sin opciones seguras lo que pone en riesgo su vida y su salud.

Segundo. Ninguna entidad federativa puede negarse a cumplir con la constitución, la Corte ya ha dejado claro que ninguna autoridad local puede obstaculizar el acceso a servicios de interrupción del embarazo, por lo que Querétaro debe de armonizar su legislación con este criterio de la Corte.

También, tercero, porque es una cuestión de justicia social y salud pública. la criminalización y los obstáculos institucionales no están reduciendo los abortos, sólo lo hacen más peligrosos. La falta de acceso a servicios seguros pone en riesgo la vida de mujeres en especial aquellas en situación de vulnerabilidad.

Finalmente, porque Querétaro no puede seguir rezagado mientras otros estados ya han garantizado los servicios médicos seguros y gratuitos para la interrupción del embarazo, a lo que se suma el fallo de la Corte. El congreso del estado de Querétaro debe de reformar su ley ya. Un derecho que no se garantiza es un derecho que se niega. Muchas gracias.

3. TÉRMINO DE LA SESIÓN.

—Presidenta: Muchas gracias diputado. No habiendo otro asunto por tratar, con fundamento en los artículos 96, 100, 101, 126, fracción VII, 131 fracción III y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria elabore el acta correspondiente en esta sesión, levantándose la presente, siendo las 12 horas con 11 minutos del día de su inicio.